



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 2567

QUILLÓN, 13 JUN 2019

VISTOS:

1. Orden verbal del Alcalde para realizar la actividad,
2. Programa denominado **“PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL PARA VARONES DE LA COMUNA”**, elaborado por el Oficina de Turismo y Cultura.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 96 de fecha 11.06.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.517 de fecha 10.06.2019 que Aprueba Modificación Presupuestaria N° 7,
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
7. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. **QUE ESTA ACTIVIDAD ES ANEXA AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2019 DE OFICINA DE TURISMO Y CULTURA.**

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el programa denominado **“PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL PARA VARONES DE LA COMUNA”**.

El detalle de gastos es el que se desglosa en el cuadro siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	DETALLE POR ITEM	TOTAL
ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL PARA VARONES DE LA COMUNA	SABADO 15 DE JUNIO	A PARTIR DE LAS 15:00 HRS EN POLIDEPORTIVO	SHOW ARTISTICO, ENTRETENCION \$4.000.000 AMPLIF. E ILUMINACION \$1.000.000 ALIMENTACION \$500.000 ORNAMENTACION \$500.000	\$6.000.000
			TOTAL	\$6.000.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2019 según disponibilidad de las cuentas detalladas a continuación:

- 215 2208999001 SP 03 Bs y Ss Consumo – Servicios Generales – Otros Servicios, Servicios..... \$ 4.500.000
- 215 2209999002 SP 03 Bs Y Ss Consumo – Arriendos – Otros..... \$1.000.000
- 215 2201001001 SP 03 Bs y Ss Consumo – Alimentos y Bebidas – Para Personas..... \$500.000

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACION
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MPM/tsp.-

Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS-
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA